PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA POLICIA LOCAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro en régimen de arrendamiento de 1 vehículo nuevo, atendiendo a las características que se especifican en el presente Pliego, con destino al Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Etxebarri.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

2.1.- Imagen Exterior

El vehículo deberá ser de color blanco y llevará adhesivos con logotipos corporativos. Los logotipos deberán ser de vinilo del color y formas que se indican en el Anexo I.
En cuanto a la imagen, deberá cumplir las normas que establecen en el artículo 5 del DECRETO 24/2024, de 5 de marzo, de Reglamentación del armamento y de otros medios técnicos y de defensa y dotación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y por ende, cumpla con la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se publica el «Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las policías locales de Euskadi».

2.2.- Características generales del vehículo

El vehículo a suministrar deberá cumplir con las siguientes características.

2.2.1.- Tipo y Carrocería

Vehículo SUV de cinco puertas (cuatro puertas y portón trasero) híbridos gasolina-eléctrico Auto recargable, no enchufables.

2.2.2.-Motor y dimensiones

Tecnología Full Híbrido (Hibrido gasolina-eléctrico auto recargable)

- Cuatro cilindros
- Cilindrada **no inferior** a 1.600 CC
- Caja cambios automática

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Potencia no inferior a 200 CV
- Longitud **no inferior** a 4500 mm
- Altura **no inferior** a 1650 mm
- Volumen de maletero **no inferior** a 580 lt. Sin abatir o desplazar asientos.

2.2.3.-Equipamiento

a) Los asientos del compartimiento delantero serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en material resistente al desgaste, con reglaje longitudinal e inclinación del respaldo. El asiento del conductor podrá regularse en altura y profundidad.
b) Alfombrillas de goma en la parte delantera del vehículo.
c) Antibloqueo de frenos (A.B.S) – Control de tracción (A.S.R.) – Control de Estabilidad (E.S.P.).
d) Asistencia electrónica de frenada.
e) Airbags frontales y laterales.
f) Climatizador.
g) Cierre centralizado con mando a distancia.
h) Elevalunas eléctricos delanteros.
i) Volante regulable en altura y profundidad.
j) Las lunas serán tintadas y las de las puertas traseras y del portón trasero llevarán un film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos. Las lunas delanteras llevarán un film transparente antivandálico.
k) Deberá llevar iluminación en maletero.
l) Arranque mediante llave electrónica sin tener que introducirla físicamente.
m) Retrovisores eléctricos calefactados.
n) Faros antiniebla (o sistema de iluminación superior, LED).
o) Cámara de visión trasera para la asistencia de estacionamiento y sensor avisador acústico de proximidad tanto delantero como trasero.
p) Neumáticos Todo tiempo/Cuatro estaciones
q) Bola de remolque
r) Manta ignífuga y guantes ignífugos.

2.2.4.-Transformación Maletero-Portaequipajes

La zona del Maletero-Portaequipajes deberá ser transformada con los materiales y especificaciones que a continuación se detallan:

a) El material a usar será ABS, termoformado, en dos niveles utilizando bandejas basculantes adaptadas al material que van a contener.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

b) El maletero deberá poder contener el material de dotación, etc. deberán estar colocados en un hueco y sujetos para evitar que se muevan o queden sueltos por el maletero, con el consiguiente ruido y molestias, para lo cual, estarán colocados en una base de ABS termo-formado adaptado a morfología del equipamiento de dotación. Deberán estar colocados de la mejor manera para su fácil acceso y ergonomía. Las superficies de ABS, estarán reforzadas si fuese necesario, con estructura metálica dependiendo el material a contener.

Deberán estar colocados de la mejor manera para su fácil acceso y ergonomía.

c) El maletero deberá de tener instalado un enchufe para la conexión de equipos electrónicos a 220V.

*Todos los elementos cumplirán los requisitos de orden técnico y de seguridad exigidos.

3.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO

La entidad adjudicataria deberá instalar en el vehículo los elementos que se detallan a continuación.

a) Puente policial: Ira equipado con un mínimo de 22 leds en corona destellante en cada lado, cuatro leds frontales, dos blancos (fijos) y dos rojos (intermitentes), dos leds laterales blancos (fijos), barra trasera de 8 leds direccionales de color ámbar, luz de crucero, y un amplificador de sirena de 100w y será tipo Legend completo o equipamiento similar.
b) Un juego de leds traseros de color ámbar en el interior del portón visibles cuando éste esté abierto.
c) Leds laterales en aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.
d) Vehículo color blanco y con rotulación modelo Policía Local de Etxebarri rotulados en laterales y techo del vehículo con V2. Adicionalmente deberá tener rotulado el símbolo internacional de que dispone de DESA (Desfibrilador Semi Automático) el cual irá colocado en la luna trasera en la parte superior izquierda en sentido de circulación. Anexo II con fotos del modelo de rotulación en vinilo.
e) Transformador de 12 V a 220 V y enchufe en el maletero para la conexión de equipos electrónicos
f) Bola de enganche de remolque.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.- PRESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL DEL VEHÍCULO

La transformación policial del vehículo deberá ser realizada con empresa acreditada con un sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001:2015 o equivalente.

El personal que designe al efecto el Área de Seguridad Ciudadana supervisará y dará el "Visto Bueno" al vehículo transformado. La transformación de la zona portaequipajes deberá ser acordada, supervisada y aprobada con el personal antes mencionado.

5- EQUIPAMIENTO ADICIONAL

El Área de Seguridad Ciudadana podrá instalar nuevos accesorios y/o equipamiento adicional previa puesta en conocimiento al adjudicatario, corriendo el Ayuntamiento de Etxebarri con los gastos de instalación, mantenimiento o reparación de los citados elementos.

6- DOCUMENTACIÓN.

El adjudicatario entregará con el vehículo:

- Manual de uso y entretenimiento del vehículo.
- Certificado o carta de garantía.
- Manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.
- Lista de teléfonos de contacto para la gestión de las diferentes consultas o incidencias fruto del uso del vehículo licitado.

7- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El arrendamiento del vehículo comprenderá los siguientes conceptos:

7.1- Uso del vehículo

El vehículo matriculado en Etxebarri o en el lugar que en su caso proceda, deberá estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico, como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación. La estimación de kilómetros recorridos al año por vehículo es: 30.000 Km.

7.2 - Mantenimiento

Será por cuenta de la entidad adjudicataria el mantenimiento integral del vehículo durante la vigencia del contrato sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia.

Este mantenimiento incluye, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Las revisiones periódicas establecidas por la marca en el libro de

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

mantenimiento del automóvil deberán realizarse en un plazo máximo de 24 horas, contadas desde la entrada del vehículo en el taller.

b) La sustitución y reparación de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o por su estado, por motivos de seguridad, y en todo caso, cada 30.000 Km. Deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas contadas desde la entrada del vehículo en el taller. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados del cambio, reparación, sustitución, mantenimiento, etc., de los neumáticos, cualquiera que sea el motivo que los haya generado.
c) Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso del automóvil y dispositivos complementarios policiales, incluida la reparación o sustitución de aquellos elementos del interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como parasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos. Deberán realizarse en un plazo máximo de tres días laborables contados a partir del día siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
d) Las reparaciones importantes de carrocería (chapa y pintura), deberán realizarse en un plazo máximo de cinco días laborables contados a partir de la peritación del siniestro.
e) El mantenimiento, reparación, o en su caso reposición, del equipamiento especifico incorporado a los vehículos (puente de luces, emisora, linternas, etc.), que deberán realizarse en un plazo máximo de tres días laborables.

En caso de avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a lo establecido, la empresa adjudicataria deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Área de Seguridad Ciudadana que descontará de la cuota mensual, contabilizado de forma diaria la parte proporcional en la que el vehículo no esté en uso. Esto no será de aplicación si se provisiona durante el plazo de estancia del vehículo en el taller un vehículo de sustitución.

En tanto el vehículo se encuentre en las instalaciones designadas para su reparación, no le serán atribuibles al Área de Seguridad Ciudadana ningún desperfecto que se origine sobre el vehículo o a causa del mismo a terceros.

Las reparaciones podrán ser supervisadas y en tal caso deberán contar con la aprobación del personal de Seguridad Ciudadana que tenga asignados dichos cometidos de control.

Quedan excluidos y por tanto son a cargo del Área de Seguridad Ciudadana la limpieza y el combustible para el vehículo.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La entidad adjudicataria presentará a la firma del acta de inicio, para su aprobación y elección de entre estos, por parte del Área de Seguridad Ciudadana, un listado de los talleres, de entre los concesionarios de la marca, y servicios técnicos competentes, para el cumplimiento de estas obligaciones.

Su ubicación deberá ser accesible y deberá estar dentro del rango establecido (circunferencia con radio de 10 km tomando como centro de la misma las dependencias de la policía local de Etxebarri (Etxebarri, C/ Sabino Arana 1A), de tal forma que le permita cumplir con los tiempos de entrega establecidos y perjudique lo menos posible al servicio de la Policía Local de Etxebarri.

En caso de que cualquier vehículo objeto de este concurso sea declarado SINIESTRO TOTAL con informe pericial autorizado, en cualquier mes, dentro del período total contratado, se cancelará el contrato del vehículo en cuestión, suspendiéndose las cuotas mensuales y se computaran los kilómetros para proceder a la liquidación de los mismos.

En caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

7.3- Seguro

1.-Seguro de responsabilidad civil obligatoria, cobertura total de daños durante la duración del contrato.
2.-Seguro de accidentes, seguro de ocupantes, asistencia en carretera desde el km.0 durante 24 horas al día.
3- El vehículo deberá estar asegurados para 5 ocupantes, incluido el conductor. El/os acompañante/s del conductor, tendrán, en todo caso, la condición de tercero
4.-En caso de siniestro total se procederá a la rescisión del contrato de ese vehículo.
5.-Reparación de averías, mantenimiento y vehículo de sustitución cuando la reparación del vehículo objeto del contrato sea superior a tres días.
6.- Reparación de interior por desgaste en asientos delanteros y volante.

7.4- Sanciones

En cuanto a las sanciones que se le puedan imponer al vehículo se estará a lo siguiente:
1) Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, siempre que hayan sido notificadas por el Área de Seguridad Ciudadana, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2) Las sanciones que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del Área de Seguridad Ciudadana o el/la conductor/a, según cada caso. En todo caso, las denuncias correspondientes deberán ser comunicadas en tiempo y forma para poder iniciar los actos administrativos necesarios.

8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Área de Seguridad Ciudadana, en relación con cada automóvil, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda, de conformidad con el libro de mantenimiento del automóvil, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- Desplazar el automóvil al taller designado para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta de la entidad adjudicataria.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

9.- ENTREGA DEL VEHÍCULO

El vehículo tiene que ser entregado debidamente legalizado, matriculado y apto para el uso de la Policía local de Etxebarri en el plazo de 90 días desde la adjudicación del contrato.
La entidad adjudicataria está obligada a efectuar la entrega en las instalaciones de Seguridad Ciudadana sitas en la C/ Sabino Arana 1ª, Etxebarri (Bizkaia).

10.- INICIACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de alquiler del vehículo licitado será el especificado en los pliegos, tomando como inicio la fecha de entrega del vehículo al Área de Seguridad Ciudadana.

Así mismo, se comenzarán a abonar las mensualidades del alquiler con la entrega del vehículo al Área de Seguridad Ciudadana.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sinatzaile / Firmante: ETXEBARRIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI Data: 2025-08-28 10:24:22(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:24:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO 029B0251 Data: 2025-08-28 10:25:56(UTC) Fecha: 28/08/2025 10:25:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f904c591-0667-4ba9-86e5-2cb718ec39fd} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.